

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33626** TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 570/2012-3 se ha dictado en fecha 17-9-12 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Inmuebles Reus, S.L., con CIF B43837384 y domicilio social en C/ Baldomer Galofré, n.º 8, local 2, 43205, de Reus (Tarragona), representada por la Procuradora María Jesus Muñoz Pérez y defendida por el Letrado Joan-Andreu Reverter i Garriga, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la Administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal "Perna Ferrandiz, SLP", con domicilio en C/ Travesera de Gracia, 18-20, 5.º, 3.ª, 08921, de Barcelona y dirección de correo electrónico "administracionconcursal@perna-ferrandiz.com" la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante esa Administración en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 26 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120066710-1